

VISTO:

La nota de fecha 10 de julio de 2024, remitida por la Dirección de Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el pedido de Suministro N° 00002412/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma se solicita el pago por la reparación de la prensa hidráulica, la cual fue enviada a la ciudad de Buenos Aires, a la Firma PRETOCOM,;

Que, la prensa hidráulica se envió a la empresa PRETOCOM, ya que es la firma fabricante de la misma y cuenta con los repuestos originales y personal capacitado para su reparación;

Que, la firma PRETECOM presupuestó por la reparación y materiales necesarios para la puesta en marcha de la prensa, según detalle en el presupuesto adjunto a la nota de referencia, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CON 00/100 (\$4.114.000,00) IVA INCLUIDO;

Que, el trámite encuadra en el artículo 26°, inciso 3) apartados e) de la Ley Provincial N° 760 (de contabilidad) y sus modificatorias, por lo que puede disponerse su pago;

Que, debe dictarse dicho instrumento legal que avale el correspondiente acto administrativo:

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HOMOLÓGUESE en todos sus términos el Decreto N° 184/2024, mediante el cual se ABONA a la firma PRETOCOM de CUIT 20-1321794-4, DOMINGUEZ Héctor Rodolfo de la ciudad de Buenos Aires, la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CON 00/100 (\$4.114.000,00) IVA INCLUIDO, por la reparación de la prensa hidráulica. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a la erogación de la siguiente partida del Ejercicio 2024:

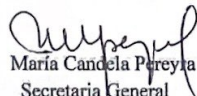
113.14.01.006 DONACIONES Y COLABORACIONES. -

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

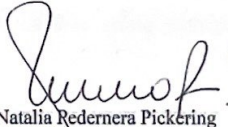
ARTÍCULO 3°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE SETIEMBRE DE 2024.


María Candela Pereya
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Rederera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 64-H.C.D.-2024.-